

se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de la sociedad «Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, Sociedad Limitada» y «Áridos Alierta, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones, celebradas con carácter universal, el día 30 de abril de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía «Áridos Alierta, Sociedad Limitada» por «Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida, a favor de la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones acogidos en el proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores, con fecha 30 de abril de 2002, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión. La sociedad absorbente era titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

Del mismo modo se informa del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Zaragoza, 30 de mayo de 2002.—Los Administradores de «Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, Sociedad Limitada» y «Áridos Alierta, Sociedad Limitada».—29.336. 2.ª 19-6-2002

**ASTIBÚS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
LICERBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta universal de socios de «Astibús, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Licerbús, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidieron aprobar el día 3 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Licerbús, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por «Astibús, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 12 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—29.937. 1.ª 19-6-2002

**AUTOLIMPER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad a escindir)**

**AJANEDO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de socios de «Autolimper, Sociedad Limitada», y «Ajanedo, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter universal el día 10 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Autolimper, Sociedad Limitada», segregando y traspasando la rama de actividad de «Promoción inmobiliaria» a la sociedad beneficiaria «Ajanedo, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Málaga y el informe de los Administradores.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social de la sociedad a escindir, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de junio de 2002.—Los Administradores.—29.571. 1.ª 19-6-2002

**BASKET CÁCERES,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 6 de junio de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, sito en Cáceres, en la avenida Virgen de Guadalupe, número 20, el día 8 de julio de 2002, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 9 de julio de 2002, a las veinte treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Adopción de acuerdo sobre venta de la plaza ACB y, en su caso, modificación del artículo 2 de los Estatutos de la sociedad anónima deportiva.

Tercero.—En defecto de lo anterior, adopción de acuerdo sobre disolución de la sociedad anónima deportiva. Nombramiento de Liquidadores, en su caso.

Cuarto.—Autorización para ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Turno abierto de palabra.

Sexto.—Intervención de Notario para la práctica del acta.

De acuerdo con el artículo 18, apartado tercero, de los Estatutos de la sociedad, para asistir a la Junta será obligatorio ser titular, o tener la válida representación de, al menos, dos acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los Administradores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Asimismo, los accionistas podrán examinar el texto de la modificación propuesta y del informe sobre la misma o de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cáceres, 17 de junio de 2002.—El Consejo de Administración en funciones, Teodoro Casado Sánchez, Jenaro Rojo Herrero, Pedro Muñoz Leal, Abelardo Martín Cordero, Eduardo Chacón López, José A. Fernández Alvarado, Yolanda Torres Asensio, Joaquín González Ibáñez, Ángel Casado Díaz.—30.354.

**BIO-GENETIC LABORATORY,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar, en el domicilio social, el día 10 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el siguiente día, 11 de julio, en los mismos términos, hora y lugar, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y las cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Estudio de plan de viabilidad y propuestas de ampliación de capital y aprobación, en su caso, de las mismas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Leganés, 11 de junio de 2002.—José Larios García.—29.273.

BURBA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación mercantil, y previo acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, se adoptó por la mayoría legal y estatutariamente establecida el siguiente acuerdo: Modificar el objeto social y, en consecuencia, el artículo 2 de los estatutos sociales que, en adelante, quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 2. Constituye el único objeto de la sociedad:

La explotación, administración y gerencia de servicios de hospedaje en hoteles y apartamentos, el arrendamiento de viviendas con prestación o no de servicios complementarios de hostelería, y la explotación de inmuebles en general, incluso en régimen de aprovechamiento por turnos.»

Benalmádena, 4 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—29.301.

CALCINOR, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2002 acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 3.852 acciones propias sin devolución de aportaciones a los accionistas.

Altzo, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.291.

**CAIXA CATALUNYA PENSIONS,
EGFP, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos a su accionista único, «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal

El accionista único de «Caixa Catalunya Pensions, EGFP, Sociedad Anónima» el día 10 de junio de 2002, adoptó, entre otras, la decisión de proceder a su disolución sin apertura de período de liquidación, con aprobación del Balance final de disolución a 31 de mayo de 2002, cediendo globalmente el activo y pasivo a favor de su accionista único, «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio social en Barcelona, calle

Provenza, 398-404, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad disuelta.

Los acreedores de la Sociedad cedente «Caixa Catalunya Pensions EGFP, Sociedad Anónima» y los acreedores de la cesionaria «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión, y oponerse a la misma en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido el referido plazo de un mes desde la publicación del último anuncio y de no haberse opuesto acreedor alguno, o si se les hubiera satisfecho o garantizado su crédito, caso de oposición, se llevará a cabo la oportuna formalización e inscripción de la disolución acordada.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—El Administrador único.—30.223.

CASABLANCA ARAGÓN, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ALQUILERES RUIZOGA 2002, S. L.

LOGRE, S. L.

**(Sociedades de nueva creación
beneficiarias de la escisión)**

LOGRE, S. A.

(Sociedad escindida)

*Anuncio de escisión total y simultánea fusión
por absorción inversa*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Logre, Sociedad Anónima» y de «Casablanca Aragón, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) celebradas ambas el día 3 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión total de la entidad «Logre, Sociedad Anónima» con división de su patrimonio en dos partes a favor de dos sociedades de nueva creación «Alquileres Ruizoga 2002, Sociedad Limitada» y «Logre, Sociedad Limitada» y la simultánea fusión por absorción inversa de «Alquileres Ruizoga 2002, Sociedad Limitada» (sociedad de nueva creación beneficiaria de escisión de «Logre, Sociedad Anónima») por la sociedad «Casablanca Aragón, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) e íntegramente participada por la sociedad «Alquileres Ruizoga 2002, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión total y simultánea fusión por absorción inversa de fecha 13 de mayo de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión total y simultánea fusión por absorción inversa en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 4 de junio de 2002.—Arturo Roa Ruiz de Loizgoa, Administrador solidario de las sociedades «Logre, Sociedad Anónima» y «Casablanca Aragón, Sociedad Anónima».—29.935.

1.ª 19-6-2002

CATALONIA DE INVERSIONES 86, S. L.

(Sociedad absorbente)

CARTERA MARGER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Cartera Marger, Sociedad Limitada»

y la Junta general de socios de la sociedad «Catalonia de Inversiones 86, Sociedad Limitada» decidieron el día 18 de junio de 2002, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Cartera Marger, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Catalonia de Inversiones 86, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cartera Marger, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Catalonia de Inversiones 86, Sociedad Limitada».—30.286. 1.ª 19-6-2002

CENTRALCAT MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general que, con el carácter de ordinaria, se celebrará en Barcelona, rambla de Catalunya, número 92, 2.º, el próximo día 8 de julio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver acerca de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración, correspondientes todo ello al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Modificación, en su caso, de la denominación social de la compañía y, en consecuencia, del texto del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212, 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta general, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como, solicitar la entrega o el envío gratuito de la referida documentación.

Barcelona, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.930.

CIRILO AMORÓS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CAMUBE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que el socio único de las mercantiles «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Camube, Sociedad Limitada»

sociedad unipersonal, el día 6 de junio de 2002, aprobó, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2001. Como consecuencia de la fusión se disuelve «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, lo cual incrementará su capital social en 141.235 euros (resultando un capital social de 465.775 euros), mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, que serán entregadas al socio único, en cumplimiento de la ecuación de canje referida en el proyecto.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 6 de junio de 2002.—El Administrador único de «Cirilo Amorós, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Camube, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—28.562. 3.ª 19-6-2002

COMPAÑÍA VIGUESA DE PANIFICACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Compañía Vigesca de Panificación, Sociedad Anónima» que se celebrará en el nuevo local del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo, sito en el Centro Comercial «Camelias», primera planta, plaza de América (Vigo), el día 9 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, si fuere preciso, siendo presidida por don Alfons Álvarez Gándara, designado a tal fin por este Juzgado, con los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único.

Segundo.—Modificación del título IV, capítulo II, artículos 30 y siguientes de los Estatutos sociales, relativos al Consejo de Administración.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos sociales al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Vigo, 27 de mayo de 2002.—La Secretaria.—29.238.

CONSERVAS DE PESCADO MARAVILLA, S. A.

(En liquidación)

Rectificación

En la publicación del Balance de liquidación de la compañía en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», número 90, del día 16 de mayo de 2002, se hizo constar por error que la misma se denomina